



Ciudad de México, 28 de junio de 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, diputada Indalí Pardiño Cadena, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, II Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, y Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4 fracción XXXVIII 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 173 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Honorable Pleno, la siguiente **“Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución mediante el cual se exhorta al Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México a modificar el nombre de la estación del Metro Etiopía- Plaza de la Transparencia”**. Lo anterior, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La estación del Metro Etiopía-Plaza de la Transparencia ubicada en la línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo fue inaugurada el 25 de agosto de 1980. Su historia, aunque desconocida por muchos capitalinos, es un testimonio de la fraternidad, solidaridad y diplomacia con la que siempre se ha dirigido el Estado Mexicano.

La relación México-Etiopía se remonta a la Segunda Guerra Mundial cuando el país africano fue invadido por Benito Mussolini y el mandatario Haile Selassie I, último Rey de Etiopía, se vio obligado al exilio. En octubre de 1935 Italia invadió Etiopía y fue un golpe devastador. El líder africano tuvo que aceptar que su capital no podía ser defendida y trasladó su gobierno a la ciudad sureña de Gore. Para proteger a su familia, se planeó que viajarán a Jerusalén.

El rey nombró a su primo como regente en su ausencia y se dirigió a Ginebra el 12 de mayo de 1936 para presentar el caso ante la Liga de Las Naciones; organismo antecesor de la Organización de las Naciones Unidas. La historia cuenta que, aunque pronunció un increíble discurso que lo convirtió en un símbolo para los antifascistas e hizo que la revista Time lo nombre “El hombre del año”; no pudo conseguir apoyo. Aunque si obtuvo el favor del presidente Lázaro Cárdenas, quien, por medio de su representante en el organismo internacional, Isidro Fabela, fue uno de los países que con mayor firmeza exhortó a un retiro inmediato de los italianos, que no se dio sino hasta 1941 en el contexto de la

Segunda Guerra Mundial, cuando los Aliados encabezados por Gran Bretaña sometieron a las potencias del Eje en África.

Con motivo de su agradecimiento y durante su visita al palacio nacional de México en 1954, Haile Selassie dijo:

"Etiopía no olvida que México se negó a reconocer los hechos consumados por las fuerzas italianas fascista de Benito Mussolini, y que alzó la voz en defensa de la razón, la verdad, la justicia y el derecho. Con cabal exactitud, nosotros empleamos la palabra hermanos para referirnos a México y a los mexicanos; pues jamás olvidaremos la fraternal y viril actitud que la delegación mexicana desarrolló en defensa de los sagrados derechos de Etiopía. En aquellos momentos de nuestra milenaria historia como estado con más de treinta siglos de existencia soberana e independiente, la voz de México se alzó una vez más; generosa y valiente, dejándose oír para defender como esforzado campeón a Etiopía."

El último emperador inauguró; en lo que hoy es el cruce entre Xola, Cuauhtémoc, Cumbres de Maltrata y Diagonal San Antonio; la Glorieta Etiopía, aunque debido a los constantes cambios urbanos y arquitectónicos, la glorieta fue removida, pero, posteriormente se fundó en la esquina de Av. Xola y Cuauhtémoc el metro Etiopía. Entre sus muros aún guarda una antigua placa que fue colocada originalmente en el año de 1954.



El León que se encuentra en el logotipo de la estación Etiopía se identifica con el antiguo escudo imperial del país etíope de África Oriental, ya que es un símbolo de la tribu israelita de Judá el cual todos los emperadores y emperatrices de Etiopía - descendientes de Menelik I, primer emperador etíope de la historia - portan simbólicamente como seña de la resistencia de su imperio. Por su parte, en Etiopía se hizo lo propio en 1958 y se inauguró en el centro de la capital, Addis Abeba, La Plaza México, una especie de parque con áreas verdes y columnas, que sería el único espacio nombrado en honor a un país extranjero en Etiopía. Con el paso del tiempo, en aquel país sucedió lo mismo que en México, pues se eliminó la plaza, pero se hizo la estación de metro México.

SEGUNDO. Diversas estaciones del Sistema de Transporte Colectivo han cambiado su nombre e imagen a lo largo de los años. Los cambios han sido realizados por diversas situaciones también. Entre los cambios están:

- **Viveros a Viveros/Derechos Humanos:** Al logo de una planta con cinco hojas, se le adicionaron manos convertidas en palomas. Las manos son parte del ícono original de la Comisión de Derechos Humanos de la CDMX ya que la sede de la Comisión cambio en 2010 a unos pasos de la estación Viveros.
- **Aeropuerto a Boulevard Puerto Aéreo:** Originalmente, el ícono de esta estación de la Línea 1, era un avión, sin embargo, luego se cambió por un puente, el cual, según el Metro de la CDMX, representa la conexión entre la avenida del mismo nombre y el Aeropuerto, La estación de Aeropuerto cambió a Boulevard Puerto Aéreo en 1997
- **La villita a Deportivo 18 de Marzo:** En el año de 1998 la estación cambió de nombre y la modificación de logo, pasó de la silueta de la Basílica de Guadalupe, que se encuentra en las inmediaciones de la estación, a la representación de un jugador de pelota de la época prehispánica y el nombre por uno de los deportivos más grandes de la Ciudad de México, ya que cuenta con una extensa superficie con alberca, gimnasio, duela, canchas de tenis, frontón, frontenis, campo de beisbol, arquería, áreas verdes, cancha de futbol y oficinas.
- **La Purísima a UAM-I:** Hasta 1995, esta estación de la Línea 8 se llamaba La Purísima y su ícono era una Virgen de Guadalupe, sin embargo, con el cambio de nombre a UAM-I, siglas de la Universidad Autónoma Metropolitana plantel Iztapalapa, el icono cambió por el logotipo de dicha universidad, ya que se encuentra cerca de dicha estación.
- **Ferrería a Ferrería/Arena México:** El antiguo símbolo de la estación Ferrería hacía referencia al ganado y a los rastros de la capital, que estaban estratégicamente ubicados cerca de alguna estación de carga ferrocarrilera.

Actualmente el símbolo de la estación de la Línea 6 es la silueta de la Arena Ciudad de México, que abrió sus puertas en 2009.

- **Continentes a Nezahualcóyotl:** En el año de 2002 la estación cambió de nombre de Continentes a Nezahualcóyotl. Inicialmente, el ícono era un globo terráqueo, pero con el cambio de nombre se colocó la silueta de cabeza de un coyote. La estación cambió de nombre en 2002 con motivo de visibilizar a una de los municipios más emblemáticos del país.
- **Tecnológico a Ecatepec:** Ecatepec es un glifo topónimo que tiene dos raíces etimológicas en lengua náhuatl: Ehéca(tl) viento y Tépe(tl) cerro, es decir, “en el cerro del viento”. El logo de la estación es la silueta del glifo utilizado por los antiguos Mexicas para representar a Ehecatépetl; un monte en cuya parte superior está la imagen del Dios del viento, Ehécatl, quien también es una de las representaciones de Quetzalcóatl. Antes de 2008, la estación se llamaba Tecnológico.
- **Garibaldi/Lagunilla:** Garibaldi a Garibaldi/Lagunilla (Línea 8) Aunque solo se le agregó el nombre a la estación, en 2009, fue un cambio para señalar el barrio y lugar emblemático donde concluye la Línea 8.
- **Zócalo a Zócalo/Tenochtitlan:** El cambio formó parte de las actividades que se realizaron para conmemorar los 500 años de resistencia indígena. El cambio de nombre fue confirmado por Claudia Sheinbaum, jefa de gobierno de la CDMX, en agosto de 2020; sin embargo, hasta agosto del 2021 año se hizo el cambio oficialmente, como una forma de rescate de memoria histórica.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

PRIMERO. En 2009 se instalaron cerca de la estación las oficinas del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF). El Comisionado Ciudadano Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Oscar Guerra Ford envió al Sistema de Transporte Colectivo una propuesta de modificación de nombre de la estación Etiopía el siete de julio de 2008, teniendo como argumento que el InfoDF tenía sus instalaciones muy cerca de dicha estación.

En el oficio respectivo, el Comisionado Presidente destacó que en las instalaciones del Instituto se encuentra en construcción la Plaza de la Transparencia que estará dedicada a ofrecer servicios relacionados con el ejercicio del derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas. Contará con un centro de orientación y asesoría, otro de informática, uno más de documentación y una ludoteca interactiva, entre otros.

El InfoDF envió al SCT una propuesta para un nuevo logotipo, y para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se instalaría un Centro de Atención personalizada en la estación Etiopía/Plaza de la Transparencia.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



En oficio enviado el 25 de noviembre del mismo año por el Director General del STC Metro al Comisionado Presidente del InfoDF, le informa que la propuesta del instituto fue aceptada en la Sesión del Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo efectuada el 11 de septiembre del dicho año. Durante la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF), los Comisionados Ciudadanos hicieron público el agradecimiento al Consejo de Administración del STC y al Director General del Metro.

El Comisionado Presidente del InfoDF señaló que la colaboración refleja la disposición de contribuir a una mayor difusión del derecho de acceso a la información pública y fomentar el ejercicio de este derecho por parte de los ciudadanos, lo cual se reflejará en una mayor rendición de cuentas y ayudará al proceso de consolidación de la democracia en el Distrito Federal.

Guerra Ford añadió que también se le presentó al Metrobús una solicitud para que la estación que coincide con la de "Etiopía" del Metro, también lleve el nombre de Etiopía / Plaza de la Transparencia.

La Comisionada Areli Cano Guadiana apuntó que es una propuesta que han replicado otros órganos autónomos para posicionarse públicamente y para dar identidad al lugar donde se encuentran, tal es el caso de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), que solicitó el cambio de nombre de la estación "Viveros" por el de esta comisión.

Por último, la Comisionada María Elena Pérez-Jaén reconoció que será necesaria una intensa labor para que los ciudadanos se acostumbren al nuevo nombre de la estación y para explicarles la importancia del Instituto así como la utilidad que tiene el derecho de acceso a la información.

Debido a dicha solicitud se quiso rebautizar el nombre de la estación al de Plaza de la Transparencia. Sin embargo, la comunidad rastafari, así como otros simpatizantes, protestaron en contra del cambio de nombre.

"La joven comunidad de hermanas y hermanos rastafari nos manifestamos donde anteriormente se encontraba la glorieta de Etiopía. La gente escucho nuestras protestas en contra del cambio de nombre, que es el único legado que ha conservado el recuerdo de la visita de tan distinguido luchador anticolonial", Ras Levi, joven perteneciente a la comunidad rastafari de México.

El día 21 de abril del 2009, que es un día relevante para la comunidad rastafari universal, por ser el día en el que se conmemora la visita de Haile Selassie I a Jamaica en 1966 y su encuentro con la comunidad rastafari de la isla, fue el día en que el gobierno de la Ciudad de México en compañía de representantes de la delegación Benito Juárez, de los



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



Derechos Humanos y del Sistema de Transporte Colectivo Metro y los integrantes de la comunidad rastafari, se reunirían para discutir el asunto del nombre de la estación.

Al final del día se llegó al acuerdo que solo se iba a agregar el "Plaza de la Transparencia" acompañando al nombre de Etiopía y no se borraría el nombre original como se pensaba. Desde ese entonces la estación corresponde al apelativo de Etiopía/Plaza de la Transparencia. Incluso el logo fue modificado ya que un costado del perfil del León de Judá se aprecia el logo de la InfoDF. Pese a esta modificación, la gente sigue llamando a la estación únicamente por su nombre original y recordándola por su característico felino.

Sin embargo, durante el terremoto de 2017 el edificio sufrió de afectación y requirió estudios estructurales profundos, donde se declararon días inhábiles desde el 19 de septiembre hasta el día que concluyó la Declaratoria de Emergencia de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La población afrodescendiente en México y en la Ciudad de México continúa siendo invisibilizada y omitida en las políticas públicas aplicadas. Se sigue despreciando la profunda marca que día a día imprimen en la vida cultural, social y política de este país.

En México viven 2,576,213 personas que se reconocen como afromexicanas y representan 2 % de la población total del país. De los cuales 50 % son mujeres y 50 % hombres; estos datos indican que en el país habita casi el doble de población autoadscrita como afromexicana o afrodescendiente de lo que arrojaba la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, que entonces daba constancia de una población afro de 1.38 millones de habitantes, uno de cada 100.

De conformidad con el Censo de Población y Vivienda 2020, en la Ciudad de México las 186 914 personas censadas en 2020 que indicaron una condición de autoadscripción afrodescendiente o afromexicana, residen en alguna de las 16 alcaldías; básicamente, las seis demarcaciones territoriales en las que hay mayor presencia de este grupo de población son: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Tlalpan. En la alcaldía de Benito Juárez, donde se ubica el metro Etiopía, el 6.6% (12,325) de la población total de esa Alcaldía (434,156), se consideran afromexicanos o afrodescendientes.

Entre la Encuesta Intercensal del 2015 y el Censo de Población y Vivienda 2020 se incrementó la población que indica tener la condición afrodescendiente o afromexicana ya que, de 160, 353 personas pasaron a 186, 914, es decir, un incremento de 16.6%.

A pesar de la gran presencia de esta tercera raíz de México, hasta ahora aún no encuentran su lugar merecido en los registros de historia y Ciudad. No se ven reflejados en los libros de texto gratuitos ni en lugares emblemáticos de la capital del País. La única estación del metro que recuerda la historia y hace mención de la población afrodescendiente, es a menudo ignorada y se quiso modificar a la menor oportunidad. En el Marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes de la ONU, al cual se



encuentra adherido el estado mexicano, es importante y urgente realizar acciones de reconocimiento, visibilización, otorgamiento de derechos y reparación del daño para esta población tan lastimada. Es momento de ponerlos al frente y al centro, nombrarlos y que tengan la importancia que requieren.

Es debido a esa posición de resarcir el daño, que se solicita modificar el nombre de la Estación Etiopía/Plaza de la Transparencia, no solo para recordar la historia y hacerle honor, sino para nombrar lo que no se ha nombrado, visibilizar lo que se ha ocultado y que sea la población afrodescendiente la que tenga la entera pertenencia de dicha estación tan simbólica, eligiendo un nombre, ya sea de algún personaje ilustre para ellos o algún acontecimiento de su historia dentro de México. El tiempo nos ha llevado a este punto en el que vemos que el proceso de mestizaje solo oculto la diversidad que conformó nuestra población mexicana y es ahora un momento determinante para librarnos de términos colonizadores y apropiarnos de la identidad e historia que nos ha hecho ricos y diversos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La resolución 68/237 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 23 de diciembre de 2013 proclamó el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, que comenzará el 1 de enero de 2015 y terminará el 31 de diciembre de 2024, con el tema "Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo", con los objetivos de Promover el respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes, como se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos Universal; Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades; y Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva.

A nivel nacional, los Estados deberían adoptar medidas concretas y prácticas mediante la aprobación y aplicación efectiva de marcos jurídicos nacionales e internacionales y de políticas y programas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a que se enfrentan los afrodescendientes, teniendo en cuenta la situación particular de las mujeres, las niñas y los varones jóvenes en las áreas de reconocimiento, justicia, desarrollo y formas múltiples o agravadas de discriminación.

El Decenio internacional para los afrodescendientes, adoptado por los Estados miembros de la ONU, manifiesta su voluntad de acordar toda la consideración necesaria a las mujeres, hombres y niños de ascendencia africana. Respondiendo a un deber de justicia, tiene como principal objetivo reforzar las acciones y medidas que garantizan el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de los afrodescendientes, así como su participación plena y equitativa en la sociedad.

Este Decenio es el marco operacional que los Estados han adoptado para erradicar las injusticias sociales heredadas de la historia y para luchar contra el racismo, los prejuicios y la discriminación racial que todavía sufren los afrodescendientes. También contribuirá a dar a conocer, valorar, apreciar y respetar más ampliamente las realizaciones principales de los afrodescendientes y su contribución al desarrollo económico, social, intelectual, cultural y ético de la humanidad.

La relativa ausencia de reconocimiento y de valoración social de sus historias, legados y culturas en los programas de educación, en las culturas nacionales y en los medios, así como las representaciones negativas de los afrodescendientes, perpetúan los prejuicios instaurados a lo largo de siglos durante el periodo esclavista y la época colonial.

SEGUNDO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce, en su Artículo 2º. a México como nación pluricultural. Si bien, entre 2011 y 2018, la diversidad cultural era referida en la Constitución por la identidad y cultura de los pueblos indígenas, el Estado mexicano responsable de los compromisos internacionales adquiridos, publicó el 9 de agosto de 2019 la reforma y modificación al Artículo 2º. inciso C, en el que se reconoce:

“Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.”

TERCERO. La Constitución Política de la Ciudad de México, en su Artículo 11º. que titula como Ciudad incluyente, menciona que se garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades 31 fundamentales. Dentro de los grupos que la Constitución menciona como de atención prioritaria se encuentra las personas afrodescendientes.

En el mismo artículo, en el apartado N, se hace referencia a lo siguiente:

1. Las personas afrodescendientes gozan de los derechos reconocidos por esta Constitución. Tienen derecho a la protección y promoción de sus conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural, artístico, material e inmaterial.

2. Las autoridades adoptarán medidas efectivas de trato igualitario, en consulta y cooperación con estas personas, para el ejercicio pleno de sus derechos, combatir los prejuicios y estigmas, eliminar el racismo, así como para la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias en su contra.

3. *Las autoridades fomentarán la autoadscripción de las personas afrodescendientes mediante campañas de información y sensibilización para su reconocimiento.*

4. *Esta Constitución reconoce y protege las costumbres históricas de las personas afroamericanas en la construcción de la nación mexicana y de la Ciudad de México.*

En lo anterior, podemos observar que se hace explícito el reconocimiento a la población afrodescendiente, a sus costumbres, identidades y patrimonio, al mismo tiempo que se impulsa a la autoadscripción, lo que resulta fundamental ya que al igual que la población indígena, el miedo a ser rechazado y discriminado hace que en muchas ocasiones esta población no se reconozca como tal.

Por su parte, la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 8 de febrero de 2019, establece las obligaciones de las autoridades para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, además de asegurar que los instrumentos nacionales (Constitución Política del país y la Ciudad) e internacionales sean aplicados correctamente.

CUARTO. Para la gestión del sistema metropolitano de transporte, la administración pública nacional constituye sociedades mercantiles, cuya titularidad accionarial ejerce de manera mayoritaria, dando origen a las denominadas empresas del Estado, que se encuentran sometidas en su régimen jurídico a la Ley Orgánica de Administración Pública y de manera complementaria por las disposiciones del Código de Comercio.

La existencia de una empresa pública para la gestión del sistema metropolitano de transporte tiene como implicaciones jurídicas que toda la contratación la realiza la misma se encuentra sometida a la Ley de Licitaciones y sus reglamentos, en tanto que lo referido a la ejecución de las infraestructuras lo regula el Decreto que estatuye las Condiciones Generales de Contratación para la Ejecución de Obras.

El régimen de los bienes públicos se somete a la Ley de Conservación y Mantenimiento de los Bienes Públicos, y el manejo económico- financiero debe realizarse ajustado a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y sus reglamentos, así como el control fiscal se realiza con sujeción a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema de Control Fiscal.

QUINTO. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública acerca de la integración de la Administración Pública Paraestatal:

"Artículo 44. La Administración Pública Paraestatal se compone de las siguientes Entidades:

- I. Organismos descentralizados;**
- II. Empresas de participación estatal mayoritaria;**
- III. Fideicomisos públicos.**

Artículo 45. Son organismos descentralizados las Entidades con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal que adopten, creadas por Decreto de la persona titular de la Jefatura de Gobierno o por Ley del Congreso Local."

ENFASIS AÑADIDO

SEXTO. En el nuevo Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte colectivo publicado el 06 de julio de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se establece que:

*"Artículo 2º. **El Sistema de Transporte Colectivo es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 45 de la Ley, que tiene por objeto la realización de las actividades que expresamente le confiere su Decreto de Creación.***

...

Artículo 4º. Por su naturaleza jurídica y en los términos del artículo 52 de la Ley, la Entidad goza de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objetivo, y de los objetivos y metas señalados en sus programas; su constitución, organización, funcionamiento, operación y control será conforme a lo establecido en su Decreto de Creación; su Estatuto Orgánico y demás normativa interna; en tal virtud, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos y actos administrativos que le competen conforme a las leyes aplicables en la materia, contará con:

- 1. **Un Consejo de Administración que será su Órgano de Gobierno, una Dirección General, un Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional del Sistema de Transporte Colectivo (CARECIISTC) y una Comisión Interna de Administración y Programación.***

...

*Artículo 11. **Son atribuciones indelegables del Consejo de Administración, las siguientes:***

...

*XX. **Analizar y aprobar, en su caso, las solicitudes de cambio de denominación e imagen de las estaciones de la red de servicio del Sistema de Transporte Colectivo; y"***

ENFASIS AÑADIDO

RESOLUTIVOS

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo y solicito sea considerado de Urgente y Obvia Resolución, al tenor del siguiente resolutivo:



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México para modificar el nombre y la imagen de la estación del metro Etiopía Plaza de la Transparencia de la línea 3 del Metro.

SEGUNDO. Por motivos de verdadera representación y progresividad de derechos, la autoridad valorará la pertinencia de convocar a las diversas colectivas y colectivos de la comunidad afrodescendiente en la Ciudad de México para que se pueda acordar con ellos el nombre y la imagen que se le dará a la estación, con el que se honre el legado de la comunidad afrodescendiente en la Ciudad de México. Dado en el Palacio Legislativo de Donceles de la Ciudad de México el 28 de junio del 2023.

ATENTAMENTE

Indalí Pardillo Cadena
Diputado Local

**Mesa Directiva del Congreso de la
Ciudad de México**

**Servicios Parlamentarios del
Congreso de la Ciudad de México.**

Título	PPA modificación nombre metro Etiopía
Nombre de archivo	ppa metro etiopía (1).docx
Identificación del documento	124409344020cc69a2947240e23668edcae4062c
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 ENVIADO	27 / 06 / 2023 23:28:54 UTC	Enviado para su firma a Mesa Directiva Congreso de la CDMX (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and Servicios Parlamentarios Congreso de la CDMX (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por indali.pardillo@congresocdmx.gob.mx IP: 189.146.174.56
 VISUALIZADO	27 / 06 / 2023 23:29:34 UTC	Visualizado por Servicios Parlamentarios Congreso de la CDMX (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.162.62
 FIRMADO	27 / 06 / 2023 23:29:50 UTC	Firmado por Servicios Parlamentarios Congreso de la CDMX (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.162.62
 INCOMPLETO	27 / 06 / 2023 23:29:50 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.